ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) INFORME PARCIAL Y/O FINAL DE SUPERVISIÓN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTION PERSONA NATURAL	MAJA01.04.03.P002. F004	
		VERSIÓN	002

1. TIPO DE INFORME	
INFORME PARCIAL ☐	INFORME FINAL [X]
Cuota Número 3	

2. ASPECTOS GENERALES DE CONTRATO Y SU EJECUCIÓN	
Contrato No. 4147.010.26.1.432-2026	
Nombre completo del contratista: PEDRO JAVIER GARZÓN SANCHEZ	
Documento de identificación: 93.401.569	
Nombre del supervisor: MARLENE GARZON PILLIMUE	
Organismo: SECRETARIA DE VIVIENDA SOCIAL Y HÁBITAT	
Objeto del contrato: Prestar los servicios profesionales a la Secretaria de Vivienda Social y Hábitat del proyecto denominado "Implementación de los sistemas de información en la Secretaria de Vivienda Social y Hábitat de Santiago de Cali BP - 26005407"	
3. INFORME JURÍDICO	
Fecha de Inicio 22/Julio/ 2026	Fecha terminación 30/Septiembre/ 2026
Modificación(es) al contrato: MODIFICACION No 1 en el que se PRORROGA el plazo de ejecución hasta el 30 de septiembre del 2026. ADICIONAR en la suma de SIETE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTISEIS MIL PESOS M/CTE ($7.826.000).	
Suspensión: N/A	
Reanudación: N/A	
Cesión: N/A	
Terminación anticipada: N/A	
4. INFORME CONTABLE Y FINANCIERO	
Valor inicial del contrato: Es hasta por la suma de QUINCE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL PESOS M/CTE ($15.652.000)	

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

Adición: ADICIONAR al Contrato en la suma de SIETE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTISEIS MIL PESOS M/CTE ($7.826.000).

Prórroga: PRORROGAR el plazo de ejecución del Contrato hasta el 30 de septiembre del 2026.

Información para Retención en la fuente:

Para efectos de disminución de la base de retención en la fuente, anexo copia legible de los siguientes documentos:	SI	NO
• Recibo de consignación en mi cuenta de Apoyo al Fomento de la Construcción AFC del periodo de la cuota.		X
• Recibo de consignación en mi cuenta del Fondo de Pensiones voluntarias del periodo de la cuota.		X

Información:

Valor Total del Contrato	Valor Cuota a Cancelar	Valor Acumulado Cancelado	Saldo por Cancelar
$ 23.478.000	$7.826.000	$15.652.000	$ 0

Información del pago de seguridad social: N/A

Obligación	Datos Certificación o Planilla de Pago
Sistema de Salud, Sistema de Pensiones y Riesgos Laborales	No. Planilla: 6032462456 No. PIN, Autorización, Referencia, Pago: 652395851 Operador: SOI Fecha de Pago: 14 de septiembre 2026 Periodo de pago de la seguridad social: SEPTIEMBRE 2026

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

Observaciones al informe financiero y contable: El Contratista manifiesta que RENUNCIA a cualquier reclamación JUDICIAL o EXTRAJUDICIAL por razón de los derechos y obligaciones emanadas del Contrato, en razón que es un contrato de Prestación de Servicio de Apoyo a la Gestión que no genera subordinación o dependencia y teniendo en cuenta que el Balance Financiero está en cero (0).

5. INFORME TÉCNICO

Concepto del supervisor:
A continuación, se relacionan las obligaciones y actividades producto de la ejecución del contrato.

1. Realizar el seguimiento integral a las auditorías internas y externas que involucren a la Secretaría de Vivienda Social y Hábitat, mediante la consolidación, análisis y verificación de la información requerida, la elaboración y revisión de las respuestas a informes de auditoría, observaciones y requerimientos formulados por los órganos de control, así como la formulación y actualización de los planes de mejoramiento institucionales, garantizando el cumplimiento oportuno de los compromisos derivados de los procesos de auditoría.

1.1 El contratista participó de la APERTURA de la AUDIOTRIA FINANCIERA Y GESTION DE RESULTADOS AL FONDO ESPECIAL DE VIVIENDA FEV, Vigencia 2025, realizada de manera Virtual el día 01/09/2026 de 8:30 am a 9:30 am, programada por la Contralora General de Santiago de Cali.

ALCALDIA DE SANTIAGO DE CALI DESARROLLO INTEGRAL DEL TERRITORIO DESARROLLO FÍSICO	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) INFORME DE REUNION	MMDI02.02.02.P006.F018	
		VERSIÓN	001

Fecha de la reunión (dd/mm/aaaa)	01/09/2026
Objetivo de la reunión	APERTURA A LA INSTALACION DE APERTURA DE AUDIOTRIA FINANCIERA Y GESTION DE RESULTADOS AL FONDO ESPECIAL DE VIVIENDA FEV 01 DE SEPTIEMBRE 2026
Sitio de la reunión *(Nombre del lugar y dirección)*	https://meet.google.com/enq-svwp-dit?hs=224

Link:
https://drive.google.com/file/d/1MN4pA1tmXVKV3XxHoGzSRJ8KJwtrOESR/view?usp=drive_link

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

1.2 El contratista participó de la APERTURA A LA INSTALACION DE APERTURA DE AUDIOTRIA Verificar el grado de conformidad del Sistema de Gestión de Calidad con los requisitos de la norma ISO 9001 y con los lineamientos institucionales de la Alcaldía de Santiago de Cali, además de evaluar el seguimiento y la efectividad del plan de mejoramiento de la auditoría interna 2025.01 DE SEPTIEMBRE 2026.

ALCALDIA DE SANTIAGO DE CALI DESARROLLO INTEGRAL DEL TERRITORIO DESARROLLO FÍSICO	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) INFORME DE REUNION	MMDI02.02.02.P006.F018	
		VERSIÓN	001

Fecha de la reunión (dd/mm/aaaa)	01/09/2026
Objetivo de la reunión	APERTURA A LA INSTALACION DE APERTURA DE AUDIOTRIA Verificar el grado de conformidad del Sistema de Gestión de Calidad con los requisitos de la norma ISO 9001 y con los lineamientos institucionales de la Alcaldía de Santiago de Cali, además de evaluar el seguimiento y la efectividad del plan de mejoramiento de la auditoría interna 2025.01 DE SEPTIEMBRE 2026
Sitio de la reunión *(Nombre del lugar y dirección)*	https://meet.google.com/enq-svwp-dit

Link:
https://drive.google.com/file/d/1tJEzNL843uXhSu9KyXoi6X9NmBbvLskx/view?usp=drive_link

2. Proyectar, revisar y tramitar las respuestas a derechos de petición, requerimientos, solicitudes, observaciones, informes y demás actuaciones presentadas por particulares, órganos de control, autoridades administrativas y demás entidades públicas, elaborando los documentos jurídicos, administrativos y técnicos que resulten necesarios dentro del ámbito de competencia de la Secretaría de Vivienda Social y Hábitat, garantizando su oportunidad, calidad y conformidad con la normatividad vigente.

2.1 El contratista revisó respuesta del 2 de septiembre 2026 dirigida a los peritos CRUZ NERY IPIAL designados por la Contraloría General de Santiago de Cali, en el marco de Entrega de información y documentos – Expediente electrónico No.1900.27.06.25.1846 – Proceso Ordinario de Responsabilidad Fiscal.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.





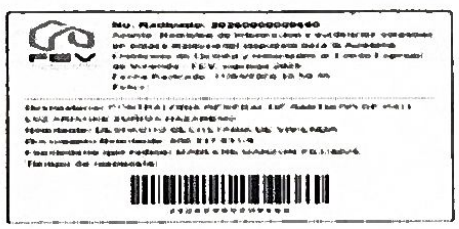
CRUZ NERY IPIAL CRIOLLO
Profesional Especializada
Contraloría General de Santiago de Cali
cipial@contraloriacali.gov.co

DARÍO FERNANDO GÓMEZ BENAVÍDEZ
Profesional Especializado (E)
Contraloría General de Santiago de Cali
dgomez@contraloriacali.gov.co
ASUNTO: Entrega de información y documentos – Expediente electrónico No. 1900.27.06.25.1846 – Proceso Ordinario de Responsabilidad Fiscal

Link:
https://drive.google.com/file/d/1U62GHASnGwMQSvULABKBaqyS0sY3Tljc/view?usp=drive_link

2.2 El contratista revisó la remisión de información y evidencias cargadas en enlace institucional dispuesto para la Auditoría Financiera de Gestión y Resultados al Fondo Especial de Vivienda - FEV, vigencia 2025, en atención al requerimiento formulado mediante el Oficio No. 1500.19.01.26.125, el día 11 de septiembre 2026.





Doctora
LUZ ARIANNE ZÚÑIGA NAZARENO
Contralora Distrital de Santiago de Cali
contralor@contraloriacali.gov.co
directnatyaseo@contraloriacali.gov.co
srosero@contraloriacali.gov.co

Asunto: Remisión de información y evidencias cargadas en enlace institucional dispuesto para la Auditoría Financiera de Gestión y Resultados al Fondo Especial de Vivienda - FEV, vigencia 2025.

Cordial saludo.

En atención al requerimiento formulado mediante el Oficio No. 1500.19.01.26.125.

Link:
https://drive.google.com/file/d/1Bw9jOqxDhm7ykfMyHjDNplL3F8gVMaxK/view?usp=drive_link

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

2.3. El contratista revisó la remisión de información y evidencias cargadas en enlace institucional dispuesto para la Auditoría Financiera de Gestión y Resultados al Fondo Especial de Vivienda - FEV, vigencia 2025, en atención al requerimiento formulado mediante el Oficio No. 1500.19.01.26.126, el día 11 de septiembre 2026.


No. Radicado: 20260000009680
Asunto: Remisión de información y evidencias cargadas en enlace institucional dispuesto para la Información Gestión Fiscal "Auditoría Financiera de Gestión y Resultados al Fondo Especial de Vivienda - FEV, vigencia 2025".
Fecha Radicado: 11/09/2026 15:57:50
Folios:
Destinatario: CONTRALORIA GENERAL DE SANTIAGO DE CALI
LUZ ARIANNE ZUÑIGA NAZARENO
Remitente: DESPACHO SECRETARIA DE VIVIENDA
Documento Remitente: 800.217.631-9
Funcionario que radicó: MARLENE GARZON PILLIMUE
Tiempo de respuesta:
20260000009680

Doctora
LUZ ARIANNE ZÚÑIGA NAZARENO
Contralora Distrital de Santiago de Cali
contralor@contraloriacali.gov.co

Asunto: Remisión de información y evidencias cargadas en enlace institucional dispuesto para la Información Gestión Fiscal "Auditoría Financiera de Gestión y Resultados al Fondo Especial de Vivienda - FEV, vigencia 2025".

Cordial saludo.

En atención al requerimiento efectuado mediante el Oficio No. 1500.19.01.26.126,

Link:
https://drive.google.com/file/d/1CM5qWZpuLPoCEw8dEu3PdZLQYt6Q8yiQ/view?usp=drive_link

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

2.4 El contratista revisó respuesta dirigida a la Señora Evelyn Yohana Carranza Gómez, respecto a su vinculación contractual con la SVSH remitida el día 3 de septiembre 2026.

ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE VIVIENDA SOCIAL Y HÁBITAT

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No.: **202641470100009891**
Fecha: **03-09-2026**
TRD: **4147.010.13.1.953.000989**
Rad. Padre: **202641470100042742**

EVELIN YOHANA CARRANZA GÓMEZ
C.C. No. 1.121.834.628 de Cali
evelinyohanacarranzagomez34@gmail.com
3166398663

Asunto: Respuesta a solicitud de información sobre proceso de vinculación contractual

Link: https://drive.google.com/file/d/1seaEae3ug3P0HXbndaz-6KX36hHejSKm/view?usp=drive_link

2.5 El contratista revisó respuesta ANA CATALINA CASTRO LOZANO Directora de Departamento Administrativo Departamento Administrativo de Gestión Jurídica Pública, en el marco de la solicitud de solicitud de información– Peticionaria: Ana Leidy Erazo Ruiz, Representante a la Cámara del Valle del Cauca.

ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE VIVIENDA SOCIAL Y HÁBITAT

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No.: **202641470100014514**
Fecha: **04-09-2026**
TRD: **4147.010.13.1.953.001451**
Rad. Padre: **202641210100061984**

ANA CATALINA CASTRO LOZANO
Directora de Departamento Administrativo
Departamento Administrativo de Gestión Jurídica Pública

Asunto: Respuesta a solicitud de información– Peticionaria: Ana Leidy Erazo Ruiz, Representante a la Cámara del Valle del Cauca

Link: https://drive.google.com/file/d/1ugQVr_diTJRDbWylwIIKx-d4uzVYn4Uo/view?usp=drive_link

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

3. Elaborar conceptos jurídicos, análisis normativos, recomendaciones y demás documentos técnicos que le sean requeridos por la Secretaría de Vivienda Social y Hábitat, relacionados con la gestión institucional, la atención de auditorías, el cumplimiento de los planes de mejoramiento, la gestión administrativa y las demás actuaciones propias del organismo, de conformidad con la normatividad vigente.

3.1 El contratista elaboró concepto adecuado seguimiento de los contratos y convenios celebrados para el cumplimiento de los objetivos, programas y proyectos a cargo de la Secretaría de Vivienda Social y Hábitat, y con el propósito de fortalecer los mecanismos de prevención, seguimiento y control de la gestión contractual.

ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE VIVIENDA SOCIAL
Y HÁBITAT

MARLENE GARZON PILLIMUE
JEFE DE OFICINA
UNIDAD DE APOYO A LA GESTION

ASUNTO: CONCEPTO - LINEAMIENTOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA SUPERVISIÓN, INTERVENTORÍA, SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL.

Link: https://drive.google.com/file/d/1nWn5sd1hea8v-3rKG0M_0UD_0Nmpk7K8/view?usp=drive_link

4. Ejercer el apoyo jurídico a la supervisión de los contratos y convenios que le sean asignados, efectuando el seguimiento al cumplimiento de las obligaciones contractuales, revisando informes, soportes, actas, modificaciones, liquidaciones y demás actuaciones derivadas de la ejecución contractual, informando oportunamente las situaciones que puedan afectar el adecuado desarrollo de los contratos y proponiendo las recomendaciones jurídicas que resulten pertinentes.

4.1 El contratista fue designado como apoyo a la supervisión del contrato de prestación de servicios de los siguientes contratistas:

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

Contrato Número	Nombre del Contratista
4147.010.26.1.454-2026	ISABELLA HERNANDEZDOMINGUEZ
4147.010.26.1.477-2026	JUAN MANUEL SAENZ RUEDA
4147.010.26.1.491-2026	ROBINSON VALENCIA LOPEZ
4147.010.26.1.478-2026	JORGE ANDRES GUERRA
4147.010.26.1.655-2026	CRISTIAN DAVID TOMBE
4147.010.26.1.659-2026	ISABELLA BENAVIDES JORDAN
4147.010.26.1.474-2026	DAVID VELASCO NAVIA

Link:
https://drive.google.com/file/d/10MKdSUe9EhHtGFvYNHpOOCnlFksv0lGQ/view?usp=drive_link

5. Gestionar integralmente los documentos, expedientes, comunicaciones, requerimientos, conceptos, informes, respuestas, soportes y demás actuaciones relacionadas con las actividades a su cargo, garantizando su adecuada organización, trazabilidad, conservación y archivo conforme a los procedimientos institucionales y a los lineamientos del Sistema de Gestión Documental de la Secretaría de Vivienda Social y Hábitat.

5.1 El contratista revisó la Circular No 4147.010.22.2.1020.001427 del 01 de septiembre 2026, en atención a la comunicación remitida por el Ministerio de Relaciones Exteriores – Dirección de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario, mediante la cual se solicita información para atender el requerimiento formulado por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos – CIDH, relacionado con la situación de las familias asentadas en el corregimiento de Navarro, se remiten los aspectos que, de acuerdo con su contenido, requieren información de los organismos y autoridades destinatarias, para su atención dentro del ámbito de sus competencias

ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE VIVIENDA SOCIAL Y HABITAT

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No.: 202641470100014274
Fecha: 01-09-2026
TRD: 4147.010.22.2.1020.001427
Rad. Padre: 202641470100014274

CIRCULAR No 4147.010.22.2.1020.001427

NIGERIA RENTERÍA LOZANO
Secretaria de Despacho
Secretaría de Bienestar Social

JAVIER GARCÉS MOSQUERA
Secretario de Despacho
Secretaría de Seguridad y Justicia

Link:
https://drive.google.com/file/d/1lQNKMJscFnvrah7wnNVnAiZ_sWl4VCtO/view?usp=drive_link

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

6. Atender los requerimientos formulados por el supervisor del contrato o por la Secretaría de Vivienda Social y Hábitat relacionados con la asistencia obligatoria a auditorías, reuniones, comités, mesas de trabajo, jornadas de capacitación, inducción, socialización, seguimiento, fortalecimiento institucional, recorridos, visitas técnicas, citaciones y demás espacios de articulación y coordinación que sean convocados para el adecuado desarrollo del objeto contractual, participando activamente en las actividades programadas y dando cumplimiento a los compromisos derivados de las mismas, cuando ello resulte necesario para la ejecución del contrato.

6.1 El contratista asistió a la mesa de trabajo realizada el día 9 de septiembre 2026 cuyo objeto fue analizar la viabilidad jurídica y administrativa de establecer una figura jurídica que permita a la Unidad de Bienes y Servicios continuar brindando, dentro del marco de sus competencias, los servicios asociados al mantenimiento, suministro de combustible, pago de seguros y demás actividades de mantenimiento y operación requeridas para los vehículos del Fondo Especial de Vivienda, los cuales son utilizados para apoyar el desarrollo de las actividades institucionales de la Secretaría de Vivienda Social y Hábitat.

ALCALDIA DE SANTIAGO DE CALI DESARROLLO INTEGRAL DEL TERRITORIO DESARROLLO FÍSICO	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) INFORME DE REUNION	MMDI02.02.02.P006.F018	
		VERSIÓN	001

Fecha de la reunión (dd/mm/aaaa)	09/09/2026
Objetivo de la reunión	Analizar la viabilidad jurídica y administrativa de establecer una figura jurídica que permita a la Unidad de Bienes y Servicios continuar brindando, dentro del marco de sus competencias, los servicios asociados al mantenimiento, suministro de combustible, pago de seguros y demás actividades de mantenimiento y operación requeridas para los vehículos del Fondo Especial de Vivienda, los cuales son utilizados para apoyar el desarrollo de las actividades institucionales de la Secretaría de Vivienda Social y Hábitat
Sitio de la reunión *(Nombre del lugar y dirección)*	https://meet.google.com/wiq-eeox-pyv?hs=224

Link: https://drive.google.com/file/d/1ua1vU5s37xpnCCldyk1qVP1UrldrQILy/view?usp=drive_link

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

7. Desarrollar las demás actividades profesionales que resulten necesarias para el adecuado cumplimiento del objeto contractual y que guarden relación directa con las funciones de la Secretaría de Vivienda Social y Hábitat, dentro del alcance de la prestación de servicios contratada, conforme a las instrucciones impartidas por el supervisor del contrato.

7.1 El contratista proyectó la Resolución No 4147.010.21. 360 -2026 del 11 de septiembre 2026 "POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA UN GASTO Y SE ORDENA EL PAGO DE LOS DERECHOS POR CONCEPTO DE REVISIÓN Y APROBACIÓN DE DISEÑOS DEL COMPONENTE DE ENERGÍA DE LOS PROYECTOS BULEVAR FIGUEROA Y CORREDOR CRISTO REY TRAMO IV"

ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE VIVIENDA SOCIAL Y HÁBITAT

RESOLUCIÓN No. 4147.010.21. 360 DE 2026
(11 de septiembre de 2026)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA UN GASTO Y SE ORDENA EL PAGO DE LOS DERECHOS POR CONCEPTO DE REVISIÓN Y APROBACIÓN DE DISEÑOS DEL COMPONENTE DE ENERGÍA DE LOS PROYECTOS BULEVAR FIGUEROA Y CORREDOR CRISTO REY TRAMO IV"

Link:
https://drive.google.com/file/d/13BaT3RIVp8QSIjORER5b5tYkUkNNdfXQ/view?usp=drive_link

7.2 El contratista proyectó Resolución No 4147.010.21. 355 -2026 del 04 de septiembre 2026 "POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA UN TRASLADO DE RECURSOS A FAVOR DELFONDO ESPECIAL DE VIVIENDA DE SANTIAGO DE CALI Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE VIVIENDA SOCIAL Y HÁBITAT

RESOLUCIÓN No. 4147.010.21.355 DE 2026

(04 de Septiembre)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA UN TRASLADO DE RECURSOS A FAVOR DEL FONDO ESPECIAL DE VIVIENDA DE SANTIAGO DE CALI Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

Link:
https://drive.google.com/file/d/1rMV9kB1dg9xblqp7FWDdskMg8wPuEJBB/view?usp=drive_link

7.3 El contratista proyectó Resolución No 4244.0.9.10-312-2026 del 11 de septiembre 2026 "POR LA CUAL SE CORRIGE Y MODIFICA PARCIALMENTE LA RESOLUCIÓN F.E.V. No. 4244.0.9.10.306-2026 DEL 31 DE AGOSTO DEL 2026"

FEV
FONDO ESPECIAL DE VIVIENDA
Santiago de Cali

RESOLUCION F.E.V. No. 4244.0.9.10.312-2026

(11 de Septiembre del 2026)

"POR LA CUAL SE CORRIGE Y MODIFICA PARCIALMENTE LA RESOLUCIÓN F.E.V. No. 4244.0.9.10.306-2026 DEL 31 DE AGOSTO DEL 2026"

Link: https://drive.google.com/file/d/1qcpN5C0OO8_Ft34oKctYv_fhDeC-TVB1/view?usp=drive_link

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

7.4. El contratista asistió a la mesa de trabajo, el día 9 de septiembre 2026, entre la Secretaría de Vivienda, la Subdirección de Catastro y la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Bienes y Servicios, con el propósito de establecer acuerdos de coordinación que permitan la remisión oportuna de los actos administrativos y demás soportes requeridos para la identificación catastral, topográfica y jurídica, así como para el reconocimiento contable de los predios registrados en el SGFT-SAP. Lo anterior, con el fin de dar cumplimiento al Anexo 04 del Plan de Mejoramiento de la AFG 2025, derivado de la revisión correspondiente a la vigencia 2023.

ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN TECNOLÓGICA Y DE LA INFORMACIÓN GESTIÓN DOCUMENTAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) ACTA DE REUNIÓN	MAGT04.03.P003.F006	
		VERSIÓN	003

ACTA No. 4181.010.3.2.48	FECHA:	06/Ago/2026
	HORA INICIAL:	11:00 am
OBJETIVO: Realizar una mesa de trabajo entre la Secretaría de Vivienda, la Subdirección de Catastro y la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Bienes y Servicios, con el propósito de establecer acuerdos de coordinación que permitan la remisión oportuna de los actos administrativos y demás soportes requeridos para la identificación catastral, topográfica y jurídica, así como para el reconocimiento contable de los predios registrados en el SGFT-SAP. Lo anterior, con el fin de dar cumplimiento al Anexo 04 del Plan de Mejoramiento de la AFG 2025, derivado de la revisión correspondiente a la vigencia 2023.	HORA FINAL:	12:00 m
	LUGAR: Unidad Administrativa Especial de Gestión de Bienes y Servicios.		

Link: https://drive.google.com/file/d/1Bkz9ltQxLxyiMuUxMfZeoUJXDBV6xQuz/view?usp=drive_link

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

Recibo a Satisfacción de Servicios: Recibo a Satisfacción de Servicios: Recibo a Satisfacción de Servicios: Recibo a Satisfacción de Servicios: Recibo a Satisfacción de Servicios: Recibo a Satisfacción de Servicios: Recibo a Satisfacción de Servicios: Con la firma del presente informe se dejó constancia del recibo a satisfacción por parte del MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI-SECRETARIA DE VIVIENDA SOCIAL Y HÁBITAT, de los servicios prestados pactados en el contrato No. 4147.010.26.1.401-2026

Constancia de Paz y Salvo: Constancia de Paz y Salvo: El Contratista a la fecha del presente informe no posee a su cargo elementos devolutivos de propiedad del Municipio de Santiago de Cali, entregados por este organismo para el desempeño de sus actividades. Así mismo se encuentra a Paz y Salvo con el archivo de gestión documental y el sistema de gestión documental.

Observaciones al informe técnico: N/A

6. RECOMENDACIONES PARA EL CONTRATISTA

No se reportan recomendaciones para este periodo.

7. FIRMAS RESPONSABLES

MARLENE GARZON PILLIMUE
JEFE DE OFICINA
UNIDAD DE APOYO A LA GESTIÓN
SUPERVISOR

Fecha de suscripción del informe de supervisión: Distrito de Santiago de Cali, 28 de septiembre 2026

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.